MENDOZA, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente REC:0016984/2014, donde obra el Proyecto de creación del Instituto Tecnológico Universitario (ITU), como órgano desconcentrado en el ámbito de la UNCUYO, en el marco del Convenio-Programa N° 149/2014 entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1994 la visión y el trabajo conjunto entre la UNCUYO y el Gobierno de la Provincia de Mendoza dio por resultado la creación de la Fundación Instituto Tecnológico Universitario (FITU) con la adhesión de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM) y la Federación Económica de Mendoza.

Que la Fundación tiene como finalidad atender el desarrollo de carreras cortas de nivel superior, capacitación en servicio e investigación tecnológica y de desarrollo, a través de sedes ubicadas en distintos lugares del territorio.

Que el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) representa una innovación en la oferta de educación tecnológica de Mendoza y un referente en la educación tecnológica en el país.

Que esta Institución ha sido reconocida en el medio social por la implementación de un modelo pedagógico propio basado en el desarrollo de competencias desde la perspectiva laboral y con fuerte vinculación con el mundo del trabajo.

Que las carreras que se dictan en la actualidad cuentan con laboratorios y equipamientos propios y actualizados y con modalidades de cursado adecuadas para estudiantes pos secundario y para trabajadores activos.

Que el ITU, a la fecha, cuenta con 6.661 egresados de sus seis sedes territoriales –Ciudad de Mendoza, Luján de Cuyo, Tunuyán, Rivadavia, San Rafael y General Alvear- con un nivel de 73% de matriculados que terminan sus tecnicaturas.

Que el ITU cuenta con una fuerte vinculación con el medio socio productivo a través de ser miembro de distintas mesas de enlace territorial en las regiones de Mendoza (agrupaciones gremiales, organizaciones sociales, empresas, municipios, entre otras organizaciones).

Que la proyección nacional e internacional del ITU está reflejada en su participación en red con el objeto de vincular educación, formación profesional y trabajo. El ITU es miembro pleno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR) y fundador de la Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional (Red ACET).

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha recomendado a la UNCUYO en su informe de Evaluación Externa 2002 – 2008 "considerar la necesidad de revisar la normativa del ITU, así como su organización y funcionamiento".

.//

Que la creación del ITU en el ámbito de la UNCUYO, permitirá incorporar la oferta de tecnicaturas universitarias que esta institución brinda en el medio permitiendo así cumplir con la línea de acción planteada en el Plan Estratégico de la UNCUYO 2021 que pretende potenciar el nivel de pregrado como forma de inclusión y articulación.

Que la UNCUYO ha materializado su aspiración de incluir la gestión del ITU en su organización interna con la suscripción del Convenio ME N° 149/2014 entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Secretaría Académica del Rectorado informa que desde su creación la Fundación tuvo la responsabilidad de aprobar los planes de estudio propuestos por el Instituto y emitir sus diplomas, lo que significa que desde el punto de vista académico todos los planes propuestos por ITU se encuentran aprobados por la Universidad Nacional de Cuyo, lo cual garantiza a los alumnos que los títulos se encuentran con reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional y que los restantes a futuro contarán también con el reconocimiento y validez nacional.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2014,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Crear el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) como órgano desconcentrado en el ámbito de la UNCUYO.**

ARTÍCULO 2°.- Instrumentar un convenio entre la UNCUYO y la Fundación Instituto Tecnológico Universitario con el objeto de que la Fundación traspase a la UNCUYO los recursos humanos (personal directivo, docentes y personal de apoyo) y los materiales tangibles o intangibles (equipamiento, material bibliográfico, marcas, patentes, bienes raíces y convenios).

ARTÍCULO 3°.- Delegar en el Rector la designación del Director/a General que tendrá a su cargo la organización y puesta en marcha del ITU en la órbita de la UNCUYO.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el Rector la designación de miembros integrantes de una Comisión de elaboración del Proyecto de Gestión y Funcionamiento del ITU adecuado a esta nueva estructura universitaria, aprobada en la suscripción del Convenio ME N° 149/2014 con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (firmado el 4 de diciembre de 2013), que como Anexo I con VEINTISIETE (27) hojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 84
ig.
ITU (crear)

ANEXO I
-1-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Entre la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, por una parte, representada en este acto por su titular, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARÍA", y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra parte, representada en este acto por el señor Rector Ing. Agr. Arturo SOMOZA, ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, las acciones descriptas en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" para el desarrollo del "Modelo de Gestión Universitaria para el Instituto Tecnológico Universitario", cuyo detalle obra como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.

b) Asignar y transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos destinados a la cobertura de gastos en salarios de los cargos a crear para el desarrollo del "Modelo de Gestión Universitaria para el Instituto Tecnológico Universitario" y, otros gastos e inversiones, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en cumplimiento de la cláusula Cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA" que obra como Anexo al presente Convenio.

RECTORADO

Ord. Nº 84

ANEXO I
-2-

b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.

c) Aplicar los fondos asignados al proyecto con el destino establecido.

d) Remitir a "LA SECRETARÍA" las resoluciones de designación de los docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" Informes de Avance de la ejecución del proyecto en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del proyecto. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 78.260.436.-), su distribución por año será la que se indica a continuación y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD":

	Fondos Recurrentes
Año 2014.-	$ 14.046.745
Año 2015.-	$ 26.086.812
Año 2016.-	$ 38.126.879

Las transferencias de fondos para el financiamiento de los salarios docentes se efectuarán con posterioridad a la recepción por parte de "LA SECRETARÍA" de las resoluciones de designación de los mismos.

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencidos los plazos

previstos en el proyecto y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO-RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS

"LA SECRETARÍA" se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el proyecto y cuyo detalle obra en el Anexo. El efectivo giro de los recursos se realizará a partir de la fecha en que cada docente sea designado en forma interina, en el cargo aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, y de acuerdo a la normativa interna de "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a llamar a concursos y sustanciar los mismos. La designación del personal docente se efectuará en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 51 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa Plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

SÉPTIMA: INCORPORACIÓN DE LOS FONDOS AL PRESUPUESTO DE "LA UNIVERSIDAD"

El financiamiento previsto para el componente Recursos Humanos Académicos será incorporado definitivamente al presupuesto de "LA UNIVERSIDAD" al ser sustanciados los concursos docentes.

OCTAVA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

NOVENA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones

ANEXO I
-4-

asumidas en el presente; B) rescindir el presente Convenio.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y RENDICIONES DE CUENTAS

"LA SECRETARÍA" es ajena a las designaciones de docentes que se efectúen, siendo "LA UNIVERSIDAD" la única y exclusiva responsable de la ejecución del proyecto.

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10.

"LA UNIVERSIDAD" se ajustará a las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable, y de las Cláusulas del presente Convenio.

UNDÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

DUODÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno Nº 935 Piso 2°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Parque Gral. San Martín s/n – Ciudad Universitaria, de la

ANEXO I
-5-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

Ciudad de MENDOZA, Provincia de BUENOS AIRES.

DÉCIMOTERCERA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ....4.... días del mes de .....DIC..... de 2013.

Arturo Somoza
Rector UNCuyo
Por LA UNIVERSIDAD

Por LA SECRETARÍA

ABG. MARTIN MARIO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Ord. Nº 84

ANEXO I
-6-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

1.2. Denominación del Proyecto

Modelo de Gestión Universitaria para el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) en la UNCUYO

1.3 Datos de la Institución Universitaria

Rector o Presidente	Prof. Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza
Dirección	Centro Universitario. Edificio de Rectorado.
Localidad	Ciudad de Mendoza. Mendoza. CP M5500
Teléfono	0261 4135000 internos 4205/4206
Correo electrónico	rector@uncu.edu.ar

1.4 Datos de la/s Unidad Académica/s

Unidad Académica	
Decano o Equivalente	
Dirección	
Localidad	
Teléfono	
Correo E lectrónico	

1.5. Director General del proyecto

Nombre	Claudia Hilda Paparini
Cargo académico	Profesora titular, dedicación semi-exclusiva
Cargo de gestión	Secretaria Académica de Rectorado
Dirección	Centro Universitario. Edificio de Rectorado.
Localidad	Ciudad de Mendoza. Mendoza. CP M5500
Teléfono	0261 4135000 internos 4183/4015
Correo electrónico	cpaparini@uncu.edu.ar

1.6. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
Tarabelli, María Florencia	Coordinadora Programa Mejoramiento Universitario	Coordinadora Contrato Programa
Gutiérrez, Norma		
Alba, Alejandrina		

Ord. Nº 84

ANEXO I
-7-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.

2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y Fecha: Mendoza, 15 de octubre de 2013

Arturo Sinay
Rector UNCuyo

Firma del Rector

Ord. Nº 84

ANEXO I
-8-

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Relevancia del Proyecto:

El Instituto Tecnológico Universitario (ITU) significa, desde su creación, una verdadera innovación en la oferta de educación tecnológica en Mendoza, y un avance en este sentido para todo el país. Con un modelo pedagógico complejo, que sienta un precedente en las instituciones de nivel superior y diseños curriculares que se construyen a partir del diálogo social y no ya desde la perspectiva de la oferta académica.

Esta nueva realidad educativa con incremento de oferta y demanda ha llevado a los sistemas de enseñanza superior a una gran cantidad de cambios y a un replanteamiento de sus funciones como estructuras organizativas.

En este sentido el ITU, desde su organización, desarrollo curricular y su modelo de vinculación con las organizaciones laborales, cumple con el principio de inclusión de un sector importante de la población estudiantil que busca en estas ofertas una formación corta y de rápida inserción laboral.

La inclusión del ITU como unidad académica de la UNCUYO, permitirá el fortalecimiento de estas líneas formativas (tecnicaturas), destinadas a preparar para el trabajo desde la formación integral, en el marco y contexto de un mundo complejo y demandante en términos tecnológicos, humanos y sociales que concibe al sujeto de la formación como promotor de cambios en el mundo laboral y educativo, a partir de los saberes desarrollados.

Por otra parte, la creación del ITU en el ámbito de la UNCUYO ampliará la oferta de tecnicaturas universitarias que se desarrollan en las distintas Unidades Académicas, bajo la articulación y monitoreo del Área de Tecnicaturas de la UNCUYO. Hay voluntad de expandir y potenciar el trabajo ya emprendido con éxito, jerarquizando aún más el nivel de pregrado, como lineamiento establecido por la Ley de Educación Superior y como línea de acción político - académica planteada en el Plan Estratégico de la UNCUYO 2021. Esta línea tiende a potenciar el nivel de pregrado como forma de inclusión y articulación.

Frente a la demanda de mano de obra, la apertura económica y el circuito económico formal vigente, los países de la región se ven obligados a plantearse objetivos de formación a fin de atender a la empleabilidad y formar en una nueva ciudadanía, encontrando alternativas diferentes de las clásicas. Lo anteriormente dicho plantea ideas como las de trabajo colaborativo, actividades autogestionarias, generación de ofertas de formación y fuentes de trabajo sustentadas en economías solidarias, estrategias de desarrollo de emprendimientos para atender a ideales de distribución más justa de recursos, oportunidades de trabajo personal y cooperativo, y desarrollo económico para todos.

En la incorporación del ITU a la UNCUYO, se busca aplicar los recursos del conocimiento y los marcos de la legislación para dar respuestas concretas a la demanda, tal cual se expresa en la vida social, en las empresas, en la realidad laboral y en el territorio, siempre procurando la participación de los actores de esa demanda y con prospectiva de afianzarse cada vez más en el contexto de esta Universidad con las notas distintivas de calidad que la caracterizan.

El ITU actualmente está a cargo de una Fundación con personería jurídica de derecho privado, cuyos creadores fueron el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Universidad Nacional de Cuyo y Fundación de la UNCUYO, que participan en el Consejo de Administración junto a la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, la Universidad Tecnológica Nacional y la Federación Económica de Mendoza.

Podemos sintetizar que el ITU ha sido reconocido por brindar carreras cortas, con rápida inserción laboral y amplia distribución territorial en la Provincia de Mendoza. El modelo pedagógico se ha desarrollado con prácticas en laboratorios propios, con enfoque de formación basada en competencias desde la perspectiva laboral y por ende con una fuerte y necesaria vinculación con el mundo del trabajo.

RECTORADO

ANEXO I
-9-

- El ITU cuenta en la actualidad con 6 sedes en la Provincia de Mendoza

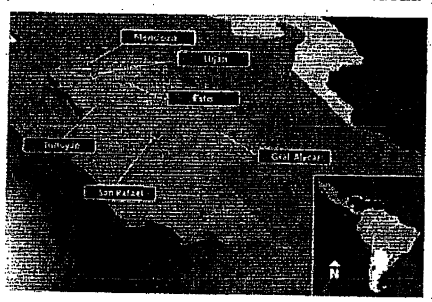

- La oferta académica del ITU está conformada por:

1. Tecnicaturas Universitarias destinadas a trabajadores en actividad
   a. <u>SEDE MENDOZA</u>
      i. Electricidad e Informática Aplicada a la Industria
         - *Creada en el seno de la UNCuyo. Sin resolución ministerial*
      ii. Redes y Telecomunicaciones
         - *Creada en el seno del ITU. Sin resolución ministerial*
      iii. Gestión de Empresas
         - *Creada en la UNCuyo, con resolución ministerial*
      iv. Marketing
         - *Creada en UNCuyo, con resolución ministerial*
      v. Higiene y Seguridad en el Trabajo
         - *Creada en la UNCuyo, resolución ministerial en trámite*
   b. <u>SEDE SAN RAFAEL</u>
      i. Gestión de Empresas
         - *Creada en UNCuyo, con resolución ministerial*
      ii. Higiene y Seguridad en el Trabajo
         - *Creada en UNCuyo, resolución ministerial en trámite*
   c. <u>SEDE ESTE</u>
      i. Gestión de Empresas (a término, en Convenio con Municipio)
         - *Creada en UNCuyo, con resolución ministerial.*

ANEXO I
-10-

2. Tecnicaturas Universitarias destinadas a jóvenes que han culminado sus estudios secundarios.

a. SEDE MENDOZA

i. Instalaciones Industriales y Mantenimiento

Creada en el seno del ITU. Sin resolución ministerial

ii. Producción Industrial Automatizada

- Creada en el seno del ITU. Sin resolución ministerial

iii. Redes y Telecomunicaciones

- Creada en UNCuyo. Sin resolución ministerial

b. SEDE LUJÁN

i. Marketing

- Creada en ITU y UNCuyo, con resolución ministerial

ii. Logística y Transporte

- Creada en la UNCuyo *Resolución ministerial en trámite*

iii. Gestión de Empresas

- Creada en UNCuyo, con resolución ministerial

c. SEDE TUNUYÁN

i. Gestión de Empresas

- Creada en UNCuyo, con resolución ministerial

d. SEDE ESTE

i. Gestión de Empresas

- Creada en UNCuyo, con resolución ministerial

e. SEDE GENERAL ALVEAR

i. Gestión de Empresas

- Creada en UNCuyo, con resolución ministerial

f. SEDE SAN RAFAEL

i. Gestión de Empresas

- Creada en UNCuyo, con resolución ministerial

Carreras que actualmente no se dictan

1- Tecnicaturas:

- Tecnicatura Universitaria en Gestión del Desarrollo Local - Plan de estudios vigente pero No se dicta actualmente- Creada en UNCuyo
- Tecnicatura Universitaria en Construcciones Civiles - Resolución Ministerial en trámite - No se dicta actualmente- Creada en UNCuyo
- Tecnicatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Ferroviario y Tranviario - No se dicta actualmente- Creada en UNCuyo - Resolución Ministerial en trámite

• Acerca de los alumnos, el ITU actualmente cuenta con una matrícula de 2.863 alumnos, número que representa un incremento del 7,33% respecto de los 352 ingresantes con que contaba en 1994. (Ver anexo 1).

La retención anual promedio es del 76%, cifra que indica que la misma no ha sufrido mayores variantes desde su creación a la fecha. (Ver anexo 2)

Del total de la matrícula, el 73% finaliza a término la carrera. (Ver anexo 3)

Los egresados totales a la fecha suman 5.993. (Ver anexo 4). Teniendo en cuenta los últimos seis años, la inserción laboral de los egresados del ITU oscila entre el 71,76% y el 74,56%, lo que indica que un número significativo de ellos encuentra trabajo en las áreas específicas pertinentes a su perfil profesional.

• Acerca del capital humano del ITU, éste cuenta con una planta de personal compuesta por 251 docentes, lo que representa un 71% del total; 36 administrativos, que representan el 10%; 18 técnicos, representando el 5%; 18 directivos que representan el 5%; 12 ordenanzas, representando el 3%; 11 responsables del apoyo pedagógico, que representan el 3% y 6 bibliotecarios, que representan el 2% del total indicado.

La existencia de las tecnicaturas universitarias, en gran parte de la provincia de Mendoza, posibilita el acceso de jóvenes de la zona a carreras de educación superior[1]. Los departamentos de la provincia que cuentan con sede del ITU, son aquellos que muestran mayor concentración de empresas de diferentes sectores productivos. Se cuenta con nueve tecnicaturas universitarias, seis de ellas desarrollan, en los sujetos en formación, capacidades que pretenden dar respuestas al ámbito de la producción industrial y el desarrollo tecnológico. Las tres restantes se abocan al desarrollo de competencias administrativas y de gestión, demandadas constantemente en cualquier sector productivo.

En el campo académico esto obliga a avanzar, tanto en el plano analítico-conceptual como en el metodológico-operacional, hacia la adopción de la autogestión y de la cooperación como principios de formación. El ITU, orientado por estas tendencias innovadoras en materia de formación profesional, incorpora la autogestión como competencia desarrollada, pero también como método sistemático de trabajo durante el período de formación. Además, se plantea en el perfil de egreso, otro conjunto de competencias que abiertamente se orientan al logro de un egresado con espíritu emprendedor, capaz de asumir los desafíos de creación de trabajo en general, y trabajo cooperativo en particular, como alternativa de vida laboral y de realización personal y profesional.

En el escenario actual aparecen nuevas tendencias de formación técnico-profesional sustentadas en las diversas características que van adoptando las organizaciones, la creciente incorporación de la tecnología en todos los planos de la vida social, y las demandas de mayor democratización que se visualiza en nuestras sociedades. Todo ello apunta hacia la reconstrucción de un modelo de gestión que atienda los intereses y demandas de todos los actores sociales.

La UNCUYO intenta, a través de este proyecto, fortalecer al ITU como institución formadora, enfatizando su modelo pedagógico y su matriz de vinculación con el mundo del trabajo que han obtenido reconocimiento y prestigio social a través de sus veinte años de trayectoria.

- Desde el modelo pedagógico adopta la perspectiva de la consideración del ser humano como talento y no como recurso, preparando a los estudiantes con potenciales que las organizaciones requieren: comprender, diseñar y crear conocimiento polivalente, interdisciplinario, integrado y para obtener satisfacción de sí mismo y de su empresa, permitiendo conjugar los diferentes saberes (el saber, el saber hacer y el ser) en las direcciones productivas, desde un enfoque integral e integrado de la formación, centrado en las estrategias de resolución de problemas específicos de la profesión. La formación basada en competencias ha sido y es el enfoque de formación en el que

[1] Las Tecnicaturas Universitarias del ITU, revisten carácter de oferta permanente, pero con una periodicidad a término, según demanda y previo análisis del mapa de la oferta de la Educación Superior y Universitaria, considerando no generar el indeseado efecto de saturación de egresados en un mismo perfil profesional

se basa el perfil profesional de las carreras del ITU. Este enfoque requiere de los docentes la adhesión a este modelo y el desarrollo de capacidades específicas para atender la enseñanza técnico profesional. Para formar desde este modelo es preciso desplegar competencias docentes, relacionadas con el uso de apropiadas estrategias pedagógicas que permitan a los alumnos, a su vez, desarrollar las propias. Todo ello moviliza de modo permanente al ITU a revisar sus diseños y desarrollos curriculares, los que han sido modificados en varias oportunidades.

- Desde la vinculación con el mundo de la producción y el trabajo: esta vinculación se da desde el momento de la fundación del ITU y se acentúa fuertemente con la reindustrialización de nuestro país desde 2003 en adelante, momento en que las fuerzas de la producción y el trabajo comienzan a demandar el resurgimiento de calificaciones o nuevas calificaciones. Esta fuerte vinculación con el medio socio productivo se ve materializada en la participación del ITU, en las distintas mesas de enlace territorial en los oasis productivos mendocinos, asimismo queda reflejado en los acuerdos de articulación establecidos con diferentes actores del desarrollo local como agrupaciones gremiales obreras y empresarias, municipios y empresas líderes. (Ver Anexo 5)

En el ámbito Nacional e Internacional el ITU se encuentra relacionado con distintas redes cuyo objeto es la vinculación entre educación, formación profesional y trabajo. El ITU es miembro pleno de OIT/CINTERFOR y fundador de Red ACET (Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional).

En estas temáticas ha sido organizador de encuentros nacionales e internacionales sobre Educación, Tecnología y Trabajo: Seminario Nacional Educación Tecnología y Empleo (Junio 1996), Congreso Argentino. Educación Tecnología Trabajo (Noviembre 2.004), y II Encuentro Latinoamericano de Educación Técnica y Tecnológica (Noviembre 2.011).

3.2 Presentación y descripción de la situación actual vinculada con la problemática que se pretende atender con el presente proyecto

Como se mencionó en el punto anterior el ITU es una Fundación con personaría jurídica de derecho privado y con la participación de distintos actores públicos y privados. Los socios fundadores han cumplido un rol de gran importancia, la UNCUYO avala y certifica las titulaciones de la Fundación y aporta espacios físicos para el desarrollo de sus actividades, el Gobierno de Mendoza contribuyó con aportes financieros directos para adquisición del equipamiento inicial y otorga un subsidio anual que se destina al pago de las remuneraciones del personal.

Para poder sostener los costos operativos y de inversión el ITU ha debido recurrir a un mínimo aporte económico por parte de los alumnos a través del Fondo de Ayuda Solidaria (FAS), y para cubrir los costos de las tecnicaturas destinadas a trabajadores en actividad, correspondientes al Programa de Profesionalización para la Empresa, que no reciben subsidio, el ITU debió arancelar las mismas.

Esta figura de fundación fue observada por CONEAU en el marco de la tercera evaluación institucional, expresando "*Como parte de la heterogeneidad y de la complejidad institucional, corresponde señalar al ITU y al IUSP, por cuanto poseen una configuración, gobierno y gestión, que difiere del resto de las Unidades Académicas, que son semejantes al resto de las Universidades del país. Como se indica en el Informe Anual de Evaluación Interna (IAEI), el ITU y el IUSP tienen autonomía, y conducen y gestionan sus carreras desde una organización basada en una fundación donde intervienen algunas unidades académicas de la Universidad y algunos organismos del Gobierno de Mendoza*" (CONEAU, Informe de Evaluación Externa 2012: 16)

Asimismo, esta figura jurídica se ha convertido en un obstáculo para la obtención de recursos financieros, acceso a programas nacionales y provinciales que permitan mejorar su equipamiento, el fortalecimiento institucional y la posibilidad de ofertar nueva formación tecnológica requerida

en el territorio.

Los fenómenos que se han observado son los siguientes:
•La CONEAU recomienda a la UNCUYO, en el apartado destinado a Gobierno y Gestión "Considerar la necesidad de revisar la normativa del Instituto Tecnológico Universitario (ITU), así como su organización y funcionamiento". (CONEAU, 2012: 107)

•Los alumnos del ITU enfrentan diversas situaciones desfavorables. Actualmente, representan el 8,3% del total de alumnos de la UNCUYO, pero no pertenecen formalmente a la misma y esto deriva en situaciones de inequidad para el acceso a programas y servicios brindados a alumnos universitarios como Comedor Universitario, Becas de Ingreso y Permanencia, Becas por Discapacidad, Residencias Universitarias, Programas de Deporte, etc. El alumno del ITU debe pagar matrícula. Esto desalienta el ingreso y permanencia de alumnos y la correspondiente ampliación de matrícula.

•Las remuneraciones docentes son financiadas en su mayor proporción, con el subsidio otorgado por la Provincia. Los docentes no gozan de los beneficios inherentes al docente provincial, ni universitario. Todo ello, pese a contar con la formación y trayectoria académica pertinente, lo que impacta en el desarrollo de sus carreras docentes.

•El equipamiento que estas carreras requieren no ha podido ser actualizado en tiempo y forma, (en parte, debido a que, por sus características particulares, el ITU no puede acceder a proyectos de mejora de INET).

•En su origen, el modelo ITU se propuso no solo brindar una oferta académica que revistiera características innovadoras y de calidad, sino también constituirse en un espacio donde se desarrollara la investigación y la vinculación tecnológica. Sin embargo, el desarrollo real del modelo debió centrar sus energías en la formación de recursos humanos altamente calificados para el tejido productivo, cumpliendo en forma parcial con el resto de las funciones asignadas, debido a la falta de los recursos necesarios para ello.

•Las carreras pensadas para el sector industrial, no han logrado trasladarse al territorio[2]: las mismas sólo se encuentran en Sede Central, constituyéndose en factor de elección sólo para alumnos que provienen de los departamentos del Gran Mendoza.[3]

Al crearse el Instituto Tecnológico Universitario en la esfera de la UNCUYO, se podrá eliminar el obstáculo del financiamiento, poniendo en funcionamiento un esquema superador que forme, investigue, desarrolle y transfiera al sector productivo y social de la provincia en su totalidad, dando cumplimiento así también a la recomendación formulada por CONEAU.

A partir de la situación expresada se estima que el financiamiento integral del ITU por parte de la UNCUYO, motivo del presente proyecto, propone una innovación desde la gestión institucional universitaria, que profundizará y ampliará el modelo pedagógico otorgándole nuevas posibilidades para la mejora de su infraestructura, equipamiento, vinculación, articulación e inserción en la dinámica de las carreras universitarias. De este modo la Universidad profundiza sus políticas de

[2] Las Carreras a las que se hace referencia son: Tecnicatura Universitaria en Redes y Telecomunicaciones, Tecnicatura Universitaria en Producción Industrial Automatizada, Tecnicatura Universitaria en Instalaciones Industriales y Mantenimiento, Tecnicatura Universitaria en Electricidad e Informática Industrial, Tecnicatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Ferroviario y Tranviario, Tecnicatura Universitaria en Construcciones Civiles. Las dos últimas mencionadas, si bien cuentan con aprobación del Consejo Superior de la UNCuyo y aprobación Ministerial, no se han abierto por falta de espacio físico para su desarrollo

[3] Existen en estas tecnicaturas, alumnos que provienen de zonas de residencia fuera del Gran Mendoza, quienes concurren haciendo un gran esfuerzo, sobre todo económico, ya que no cuentan con ningún tipo de becas del sistema universitario.

ANEXO I
-14-

inclusión y equidad que persiguen profundizar el modelo, forjando una nueva competitividad e inclusión social sustentadas en la innovación y el conocimiento.

De este modo, en el esquema que se propone la UNCUYO seguirá contribuyendo con los locales donde se asientan la Sede Mendoza en la Facultad de Ingeniería; Sede Luján en la Facultad de Ciencias Agrarias; Sede San Rafael en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria; se mantendrá la Sede Rivadavia en el Este mendocino como sede propia del ITU y el Gobierno de Mendoza contribuirá con el 5% del total del gasto destinado a equipamiento y recursos para la enseñanza.

3.3. Objetivo General

- Promover mayor inclusión y democratización de la educación superior en la Provincia de Mendoza, a partir del financiamiento integral el ITU por parte de la UNCUYO.

3.4. Objetivos Específicos

3.4.1. Crear el Instituto Tecnológico Universitario - ITU - en la órbita de la UNCUYO, respetando su trayectoria, su cultura institucional y profundizando los principios de calidad, pertinencia e inclusión.

3.4.2. Profundizar el modelo pedagógico centrado en un enfoque de la formación basada en competencias y el modelo de vinculación con el mundo de la producción y el trabajo, para formar técnicos competentes que se puedan desempeñar en actividades tecnológicas y productivas de la región de Cuyo.

3.4.3. Implementar un modelo de gestión institucional, adecuado a la nueva estructura universitaria del ITU, basado en la transversalidad y articulación de sedes con las áreas tecnológicas de formación, permitiendo así la flexibilización de la oferta académica a través de carreras a término y la gestión institucional bajo parámetros de calidad y pertinencia. (Ver anexo 6)

3.4.4. Crear un sistema de investigación y desarrollo científico tecnológico del ITU.

3.5 Actividades a desarrollar

Actividades correspondientes al objetivo 3.4.1.

- Creación de ITU como institución de formación superior vinculada a la UNCuyo.
- Transferencia de personal.
- Transferencia de carreras.
- Transferencia de bienes inmuebles.
- Transferencia de bienes muebles.
- Cesión de derechos intelectuales (denominación, patentes, obras y *know how* certificado).

Actividades correspondientes al objetivo 3.4.2

- Revisar y reelaborar las tecnicaturas observadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a fin de cumplimentar la normativa para su aprobación.

ANEXO I
-15-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149/14

Cumplimentar las acciones tendientes a la obtención de la aprobación de las carreras por parte del Ministerio de Educación de la Nación

Revisión de la oferta vigente a fin de constatar su pertinencia y respuesta a las necesidades y demandas de la región y del desarrollo socio productivo.

▫ Vinculación entre la oferta y el desarrollo científico y tecnológico, a partir de la revisión curricular periódica.

▫ Profundización de los mecanismos y herramientas institucionales para el seguimiento de alumnos en sus trayectorias estudiantiles y egresados en su inserción en el mundo del trabajo y trayectoria profesional.

▫ Actualización del equipamiento tecnológico y de recursos de enseñanza-aprendizaje que aseguren la calidad de la oferta y la pertinencia de los perfiles profesionales.

▫ Poner en funcionamiento las nuevas ofertas para mandos medios ya aprobadas y que dan respuesta a necesidades y demandas no satisfechas de la región, en función del desarrollo socio productivo. (Segundo semestre 2014)

▫ Rediseño de un sistema de vinculación con los sectores de la producción y el trabajo.

▫ Establecimiento de un sistema de vinculación permanente con los planes de desarrollo de la producción de la provincia de Mendoza y con las actividades de I+D de la UNCUYO.

Actividades correspondientes al objetivo 3.4.3

Actividades a nivel institucional:

▫ Redefinición del rol docente a través de la plena participación y pertenencia a la comunidad educativa universitaria, priorizando la experiencia laboral vinculada con su área específica.

▫ Creación del Consejo Directivo conformado por representantes de los Claustros Universitarios.

▫ Creación del Consejo Asesor

▫ Creación de un modelo institucional de Sedes/Carreras matricial, flexibilizando la oferta formativa y adaptándola a las necesidades territoriales.

▫ Creación de la vice Dirección Académica y de las Secretarías Funcionales con sus respectivas áreas - Definición de roles y funciones de las mismas, diseño del perfil del cargo y definición del proceso de selección.

▫ Creación de las siguientes áreas tecnológicas: Área de las Tecnologías Básicas, de las Tecnologías de Gestión, de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y de las Tecnologías Productivas.

Actividades al interior de las Sedes:

▫ Creación de las Direcciones de Sede: Definición de roles y funciones de la misma, diseño del perfil del cargo y definición del proceso de selección para el cargo.

▫ Creación de las Coordinaciones Pedagógicas de Sede: Definición de roles y funciones de la coordinación pedagógica de sede, diseño del perfil del cargo y definición del proceso de selección para el cargo.

▫ Elaboración del Manual de Funciones y Organigrama de esta nueva Unidad Académica.

Actividades correspondientes al objetivo 3.4.4

▫ Diseñar un modelo de funcionamiento del área de investigación y desarrollo que permita detectar prioridades y demandas para la formulación de proyectos vinculadas con las necesidades del medio provincial, regional y nacional.

Ord. Nº 84

▫ Realizar un relevamiento de la situación de partida, de los recursos humanos y materiales y potencialmente aprovechables en el ámbito institucional y en el contexto de la UNCUYO.

4. Indicadores de diagnóstico, de monitoreo y de resultados

Indicadores de diagnóstico	Medios de verificación
1. Cantidad de Alumnos Matriculados. Cantidad de alumnos cursando carreras destinadas a trabajadores en actividad	Datos provenientes de la Dirección de Estadísticas de la Secretaria Académica de Rectorado de la UNCUYO
2. Cantidad de Tecnicaturas Tecnológicas Implementadas	Datos provenientes de la Dirección de Estadísticas de la Secretaria Académica de Rectorado de la UNCUYO. Datos Provenientes del Sistema Académico ITU.
3. Porcentaje de Carreras de Tecnología duras respecto al total de Carreras	Datos Provenientes del Sistema Académico ITU.
4. Porcentaje de alumnos de Carreras de tecnologías duras respecto al total de Alumnos ITU	Datos Provenientes del Sistema Académico ITU. Datos Provenientes del Sistema Académico ITU.
5. Porcentaje de Carreras de tecnología duras fuera del Gran Mendoza respecto al total de Carreras	Inventario de equipamiento y tecnología. Estado y mantenimiento. Estados Contables FITU
6. Inversión en Equipamiento Tecnológico Actualización de equipamiento	
7. FITU: organización y funcionamiento.	Estatuto. Normas que rigen su funcionamiento. Registro de acciones desde su creación.

Indicadores de monitoreo (detallar para cada año del proyecto)	Medios de verificación
Año 1	
1. Creación del Instituto Tecnológico Universitario de la UNCUYO, con una estructura institucional acorde al modelo proyectado.	1. Ordenanza del Consejo Superior de la UNCUYO.
2. Transferencia de personal.	2. Alta de los empleados en AFIP a nombre de la UNCUYO.
3. Transferencia de carreras.	3. Ordenanza del Consejo Superior de la UNCUYO.

Ord. Nº 84

ANEXO I
-17-

4. Transferencia de bienes muebles registrables. 5. Transferencia de bienes muebles no registrables. 6. Cesión de derechos intelectuales (denominación, patentes, obras y *know how* certificado). 7. Conformación del Consejo Directivo	4. Certificados de los registros respectivos. 5. Acta Notarial de entrega. 6. Certificación de los registros respectivos. 7. Actas de constitución formal el Consejo
Año 2 y 3 1. Transferencia de bienes inmuebles.	1. Certificación del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza.
2.Matrícula de alumnos y variación porcentual de la cantidad de alumnos cursando las carreras destinadas a trabajadores en actividad 3-Conformación del Consejo Asesor del ITU, con representantes del mundo de la producción y el trabajo 4.Definición de roles y funciones; diseño del perfil de cargo de la Vice Dirección Académica y Secretarías Funcionales 5. Creación de áreas Creación de las siguientes áreas tecnológicas: Área de las Tecnologías Básicas, de las Tecnologías de Gestión, de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y de las Tecnologías Productivas. 6. Consejo Directivo del ITU conformado y en ejercicio de sus funciones. 7. Consejo Asesor del ITU conformado y en ejercicio de sus funciones. 8. Vicedirección Académica y Secretarías en funciones 9. Creación de las Direcciones de Sede y las Coordinaciones pedagógicas de sede	2. Matrícula años 2015 y 2016 3.Acta de conformación del Consejo Asesor con la participación de los actores de la producción y el trabajo 4.Resolución del órgano directivo con los Roles y funciones, perfil de cargo y proceso de selección de la Vicedirección académica y Secretarías Funcionales diseñados/definidos 6. Actas de Consejo Directivo del ITU 7. Actas de Consejo Asesor 8. Actas de designación según proceso de selección/documentación respaldatoria del proceso de selección 9. Actas de designación de las Direcciones de Sede y coordinaciones pedagógicas, según procesos de selección predefinidos.

ANEXO I
-18-

10. Modelo institucional matricial	10. Organigrama y Manual de Funciones

Indicadores de resultados	Medios de verificación
1. Incorporación del Consejo de la Producción de la Provincia, al Consejo Asesor del ITU	1. Representante/s del Consejo de la producción de la Provincia incorporado/s al Consejo Asesor del ITU
2. Cantidad de Diseños Curriculares revisados/modificados, en relación con el total de tecnicaturas universitarias vigentes	2. Número de ordenanzas de aprobación de Diseño Curricular emitidas por el Consejo Superior de la UNCUYO
3. Cantidad de nuevas ofertas destinadas a mandos medios	3. Datos provenientes de la Dirección de Estadísticas de la Secretaria Académica de la UNCUYO
4. Implementación de sistema de atención y tutoría de alumnos, vinculado con TRACES, profundizando la personalización de la enseñanza, mejorando procesos de aprendizaje basados en competencias y egreso en término.	4. Cantidad de alumnos atendidos. Porcentajes de alumnos aprobados por asignatura. Cantidad de egresados por carrera por cohorte.
5. Revisión y profundización del modelo curricular basado en competencias, a fin de ajustarlos a necesidades y demandas laborales definidas.	5. Capacitación en servicio a los docentes sobre estrategias de EBC. Revisión periódica de los Diseños curriculares
6. Seguimiento de los egresados en su inserción en el mundo del trabajo y trayectoria profesional.	6. Resultados comparativos del perfil profesional de egreso diseñado en el currículo y los perfiles logrados por los egresados de las carreras. Protocolos de evaluación de competencias y seguimiento completados
7. Ejercicio del rol docente, priorizando la experiencia laboral vinculada con su área específica.	7. Porcentaje de docentes con experiencia laboral específica.
8. Incremento y actualización e	8. Cantidad de equipos e instrumental

ANEXO I
-19-

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149/14

equipamiento tecnológico específico para las carreras	específico para prácticas de talleres y laboratorios específicos, en relación con los registrados antes de la transferencia.
9. Actualización de materiales y recursos de enseñanza y de aprendizaje que aseguren la calidad de la oferta y la pertinencia de los perfiles profesionales	9. Cantidad de materiales y recursos de enseñanza y de aprendizaje. Cantidad y actualización en relación con los existentes antes de la transferencia.
10. Consejo Directivo del ITU conformado y en ejercicio de sus funciones.	10. Actas de Consejo Directivo del ITU
11. Consejo Asesor del ITU conformado y en ejercicio de sus funciones.	11. Actas de Consejo Asesor
12. Vicedirección Académica y Secretarías designadas y en funciones	12. Actas de designación según proceso de selección/documentación respaldatoria del proceso de selección
13. Creación de las Direcciones de Sede y las Coordinaciones pedagógicas de sede	13. Actas de designación de las Direcciones de Sede y coordinaciones pedagógicas, según procesos de selección predefinidos.
14. Modelo institucional matricial	14. Organigrama y Manual de Funciones

ANEXO I
-20-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

5. Justificación de fondos

Se Adjunta planilla Excel "Resumen Financiero Contrato Programa"

Ord. N° 84

ANEXO I
-21-

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149/14

Anexo 1
Matrícula actual de alumnos

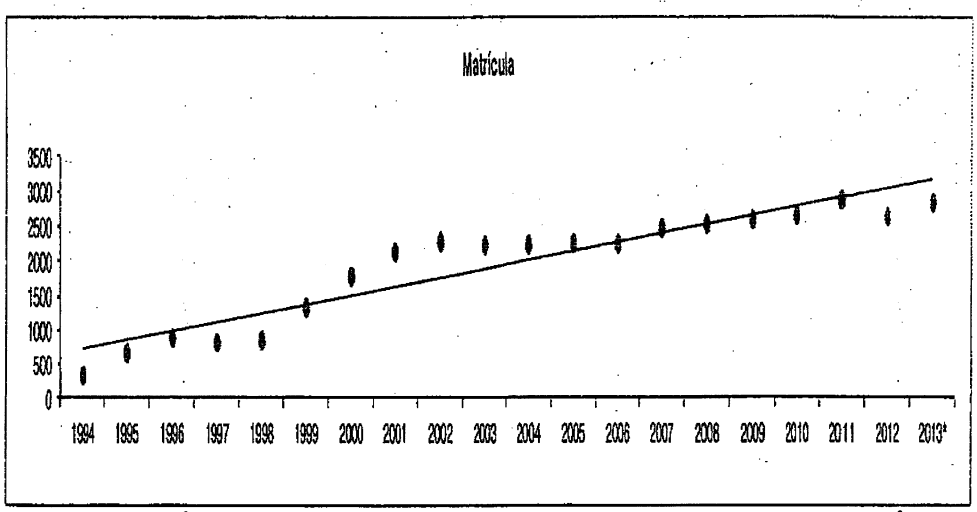

Fuente: Dirección de Estadísticas de la Secretaría Académica de Rectorado de la UNCUYO. Datos provenientes del Sistema Académico ITU

ANEXO I
-22-

Anexo 2

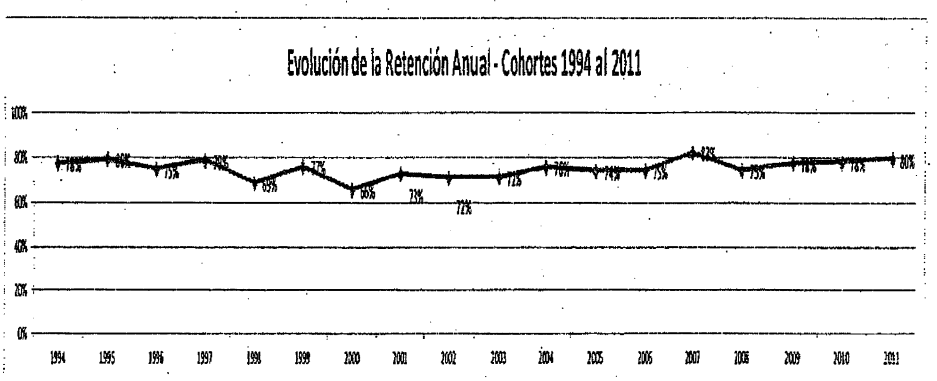

Fuente: Dirección de Estadísticas de la Secretaría Académica de Rectorado de la UNCUYO. Datos provenientes del Sistema Académico ITU

ANEXO I
-23-

Anexo 3
Porcentaje de egresados a término

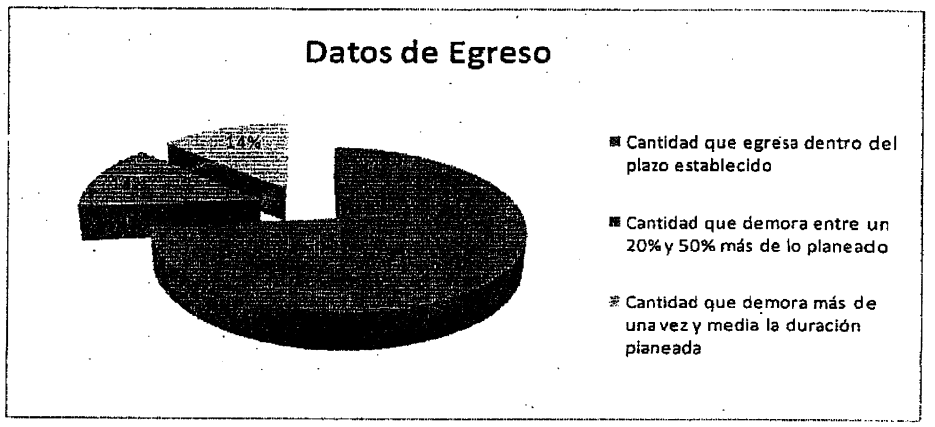

Fuente: Datos provenientes del Sistema Académico ITU

ANEXO I
-24-

Anexo 4

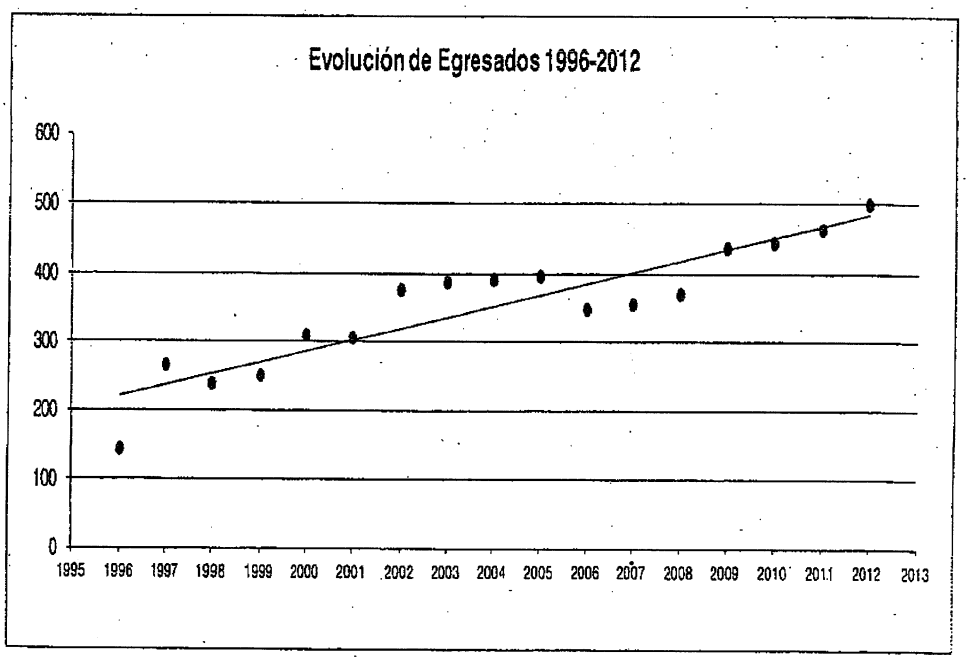

Fuente: Dirección de Estadísticas de la Secretaria Académica de Rectorado de la UNCUYO. Datos provenientes del Sistema Académico ITU

ANEXO I
-25-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

Anexo 5
Modelo de gestión universitaria del ITU

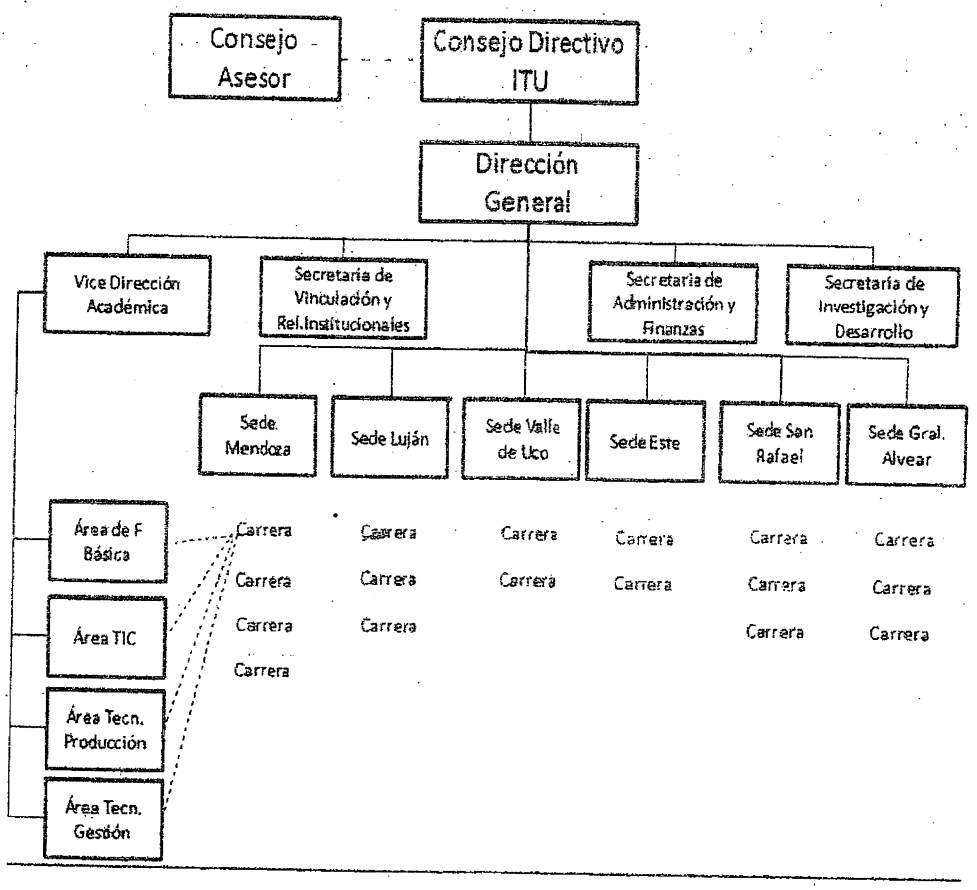

Ord. Nº 84

ANEXO I
-26-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149/14

PROYECTO: Modelo de Gestión Universitario para el ITU (UNCuyo)

Resumen Recursos Humanos

UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Cuyo

UNIDAD ACADÉMICA: Instituto Tecnológico Universitario

1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY - Ayudante Graduado

2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Cargos y dedicación				Mes	Año	2014	2015	2016
	Actuales (1)		Solicitado				14.046.745	26.086.812	38.126.879
Autoridades y Coordinación			21	TISI	1	2014	1.915.465	1.915.465	1.915.465
Autoridades y Coordinación			18	TISI	1	2015		1.641.827	1.641.827
Autoridades y Coordinación			18	TISI	1	2016			1.641.827
Carreras Regulares			105	TISI	1	2014	9.577.326	9.577.326	9.577.326
Carreras Regulares			90	TISI	1	2015		8.209.137	8.209.137
Carreras Regulares			90	TISI	1	2016			8.209.137
Carreras de Profesionalización			28	TISI	1	2014	2.553.954	2.553.954	2.553.954
Carreras de Profesionalización			24	TISI	1	2015		2.189.103	2.189.103
Carreras de Profesionalización			24	TISI	1	2016			2.189.103

(1) Se deberá completar unicamente en el caso de solicitarse una ampliación de dedicación.

Ord. Nº 84

UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2014
Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo

ANEXO I
-27-

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 149 / 14

PROYECTO: Modelo de Gestión Universitario para el ITU (UNCuyo)
Resumen Actividades
UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Cuyo
UNIDAD ACADÉMICA: Instituto Tecnológico Universitario

Actividad	Presupuesto por Año							
	Año 1 SPU	Año 1 Contrap.	Año 2 SPU	Año 2 Contrap.	Año 3 SPU	Año 3 Contrap.	Totales SPU	Totales Contrap.
	14.046.745	23.115.000	26.086.812	23.115.000	38.126.879		78.260.436	69.345.000
Incorporar autoridades y equipos de coordinación a la planta de personal de la Uncuyo	1.915.465	3.467.250	3.557.293	3.467.250	5.199.120	3.467.250	10.671.878	10.401.750
- Incorporar docentes de Carreras Regulares a la planta de personal de la Uncuyo	9.577.326	12.713.250	17.786.463	12.713.250	25.995.599	12.713.250	53.359.388	38.139.750
- Incorporar docentes de Carreras de Profesionalización a la planta de personal de la Uncuyo	2.553.954	6.934.500	4.743.057	6.934.500	6.932.160	6.934.500	14.229.170	20.803.500

(1) El personal de apoyo docente será financiado completamente por la Universidad Nacional de Cuyo y está incluido en los montos consignados como contraparte.
(2) Sólo se han consignado aquellas actividades que implican erogaciones para incorporar recursos humanos. Las actividades consignadas en el Proyecto Ejecutivo prioritariamente dan cuenta del proceso pensado para cada proyecto.
(3) Como el Ministerio de Educación no financia horas cátedra superiores, la Universidad Nacional de Cuyo ha solicitado al personal docente del ITU la presentación de una declaración jurada de cargos al 31/10/2013 a efectos de evaluar, en función de la compatibilidad y la trayectoria académica, la designación del cargo docente que correspondiera.

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. Nº 84